

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 12 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 865/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 865/2018. Negociado: 01.

NIG: 2906744420180011127.

De: Don Hugo Asdrúbal Alban Quijije.

Contra: Harald Sports Spain, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 865/2018, a instancia de la parte actora don Hugo Asdrúbal Alban Quijije contra Harald Sport Spail, S.L., sobre cantidad se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 176/2019

En Málaga, a doce de abril de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 865/2018 seguidos a instancia de don Hugo Asdrúbal Alban Quijije, asistido por la Letrada Sra. Mateo Crossa, frente a la entidad Harald Sports Spain, S.L. (B-93315422), que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Hugo Asdrúbal Alban Quijije frente a la entidad Harald Sports Spain, S.L. (B-93315422), sobre reclamación de cantidad, debo condenar a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 2.089,33 euros, más el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Harald Sport Spail, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00154985